MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE
"HEROES DE SUMAPAZ"

RESOLUCIÓN NÚMERO 062 DE 2021
(12 de Abril de 2021)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 531-DIGSA-DMSOC-2021, CUYO OBJETO ES **"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA, AUDITIVA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MULTIPLE DE 0 A 18 AÑOS DE EDAD, USUARIOS DEL SSFM ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC – DMGEM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ y COTA"**

EL OFICIAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, debidamente autorizado para contratar mediante Resolución de delegación del gasto N°. 4519 del 27 de Mayo de 2016, por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, Resolución No. 6302 del 31 de Julio 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus unidades ejecutoras, en consecuencia, representa a la NACIÓN M.D.N- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE " HEROES DEL SUMAPAZ" Nit 830-039-670-5, con facultades debidamente delegadas para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que el Dispensario Médico Suroccidente "Héroes de Sumapaz", inició los trámites legales pertinentes para adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 531-DIGSA-DMSOC-2021, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y**

ORIGINAL FIRMADO

ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA, AUDITIVA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MULTIPLE DE 0 A 18 AÑOS DE EDAD, USUARIOS DEL SSFM ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC – DMGEM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ y COTA"

Que el día 09 de marzo de 2021 se publicó el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del proceso en mención en el portal único de contratación – Plataforma Secop II

Que mediante resolución Nº 056 del 18 de marzo de 2021 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 531-DIGSA-DMSOC-2021, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA, AUDITIVA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MULTIPLE DE 0 A 18 AÑOS DE EDAD, USUARIOS DEL SSFM ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC – DMGEM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ y COTA.

Que el día 18 de marzo de 2021 se publicó el pliego de condiciones definitivo de mencionado proceso a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Que el día 26 de marzo de 2021 se llevó a cabo el cierre del proceso de selección a través de la plataforma electrónica Secop II, recibiéndose 7 ofertas así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
531-DIGSA-DMSCO-2021 - INEA	INEA IPS	Oferta en evaluación	26/03/2021 1:26 PM	786.480 COP
FUNDACION SURCOS 2021	FUNDACION SURCOS	Oferta en evaluación	26/03/2021 12:36 PM	787.703 COP
FUNDACIÓN CINDA -GRUPO 6	FUNDACIÓN CINDA	Oferta rechazada	26/03/2021 11:46 AM	270.800 COP
PROCESO 531 - DIGSA- DMSOC - 2021	CEDHI	Oferta en evaluación	26/03/2021 10:25 AM	397.150 COP
REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA INTEGRAL 2021	ASOCIACIÓN ACONIÑO	Oferta en evaluación	26/03/2021 8:17 AM	396.750 COP
PROCESO DE LICITACIÓN CANE IPS SAS N° 531-DIGSA-DMSOC-2021	CANE IPS SAS	Oferta rechazada	25/03/2021 9:26 PM	380.500 COP
CORPORACIÓN SÍNDROME DE DOWN OFERTA EJERCITO 2021	corporación sindrome de down	Oferta en evaluación	25/03/2021 7:56 PM	381.000 COP

Que se dio traslado a los comités evaluadores desde el día 26 de marzo de 2021 hasta el 05 de abril de 2021 para que presentaran sus informes de evaluación.

Que los informes de evaluación de las propuestas se publicaron en la plataforma SECOP II el día 06 de abril de 2021, y se corrió traslado para realizar observaciones a las mismas y allegar los requisitos requeridos en cada evaluación hasta el día 09 de abril de 2021.

Que durante el término previsto para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanar los requisitos exigidos para ello, se recibieron por parte de los oferentes requerimientos y se aportaron documentos que pretendían subsanar requisitos exigidos en las evaluaciones.

Que, con base en lo anterior, los comités presentaron el día 12 de abril de 2021 informes de reevaluación de las mismas publicándose las respuestas en la plataforma Secop II.

El comité económico evaluador HABILITA a las empresas:

ASOCIACIÓN ACONIÑO GRUPO 1 Identificada con NIT 800.175.839-5
INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS APLICADAS INEA IPS GRUPO 2 Identificada con NIT 900.377.008-1
CORPORACIÓN SINDROME DE DOWN GRUPO 3 Identificada con NIT 800.037.619-0
FUNDACION SURCOS GRUPO 5 Identificada con NIT 900.096.152-8
FUNDACION SURCOS GRUPO 7 Identificada con NIT 900.096.152-8
FUNDACION CEDHI GRUPO 8 Identificada con NIT 900.032.841-1

Toda vez que cumple con toda la documentación exigida por la entidad.

Que, de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de la Entidad, el día 12 de abril de 2021 se llevó a cabo ponencia de adjudicación del proceso Nº 531-DIGSA-DMSOC-2021, por parta de los Comités Una vez leída la agenda de la misma se procedió a dar lecturas de las evaluaciones técnica, económica y jurídica. Así mismo se dio a conocer la reevaluación realizada por los comités técnico, jurídico y económico, evidenciándose lo siguiente:

PROPONENTE	EVAL. JURÍDICA	EVAL. ECONÓMICA	EVAL. TECNICA	PUNTOS TOTAL
ASOCIACIÓN ACONIÑO GRUPO 1	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	150
INEA IPS GRUPO 2	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	150
CORPORACIÓN SINDROME DE GRUPO 3	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	150
CANE IPS SAS GRUPO 4	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	50
FUNDACION SURCOS GRUPO 5	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	150
FUNDACIÓN CINDA GRUPO 6	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	50
FUNDACION SURCOS GRUPO 7	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	150
FUNDACION CEDHI GRUPO 8	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	150
INEA IPS GRUPO 8	HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO	99.5

ORIGINAL FIRMADO

Que teniendo en cuanta lo anterior, el Gerente de Proyecto con sus respectivos comités, le recomiendan al Señor Ordenador del Gasto lo siguiente:

Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 531-DIGSA-DMSOC-2021, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA, AUDITIVA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MULTIPLE DE 0 A 18 AÑOS DE EDAD, USUARIOS DEL SSFM ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC – DMGEM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ y COTA a los proponentes:

ASOCIACIÓN ACONIÑO GRUPO 1 por valor de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($70.382.360)**

INEA IPS GRUPO 2 por valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($183.000.000)**

CORPORACIÓN SINDROME DE DOWN GRUPO 3 por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**

FUNDACION SURCOS GRUPO 5 por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**

FUNDACION SURCOS GRUPO 7 por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($184.000.000)**

FUNDACION CEDHI GRUPO 8 por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**

En mérito de lo expuesto el Ordenador del gasto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, a:

ASOCIACIÓN ACONIÑO GRUPO 1 NIT 800.175.839-5, representada legalmente por BERTHA ROSA BRUNAL SOTO, identificado con cédula de ciudadanía Nº 39.473.818 expedida en Montería por valor de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($70.382.360)

INEA IPS GRUPO 2 representada legalmente por GLORIA AMPARO VELEZ DE CLEVES, identificado con cédula de ciudadanía Nº 41.718.083 expedida en Bogotá por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($183.000.000)

ORIGINAL FIRMADO

CORPORACIÓN SINDROME DE DOWN GRUPO 3 representada legalmente por LUZ EUGENIA GARCIA DE GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 41.709.592 expedida en Bogotá por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)

FUNDACION SURCOS GRUPO 5 representada legalmente por ANGELICA OSPINA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 45.525.248 expedida en Cartagena por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)

FUNDACION SURCOS GRUPO 7 representada legalmente por ANGELICA OSPINA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 45.525.248 expedida en Cartagena por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($184.000.000)

FUNDACION CEDHI GRUPO 8 representada legalmente por SANDRA MILENA BEJARANO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 52.472.004 expedida en Bogotá por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)

El proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 531-DIGSA-DMSOC-2021 **CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA REHABILITACIÓN/HABILITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD FISICA, AUDITIVA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL (MENTAL) Y MULTIPLE DE 0 A 18 AÑOS DE EDAD, USUARIOS DEL SSFM ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJC – DMGEM EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ y COTA,** por valor total de los grupos **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($667.382.360.00).**

ARTICULO SEGUNDO: Declarar desiertos los grupos 4 Y 6 por cuanto los oferentes participantes no cumplieron económicamente con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, y se ordena adelantar los trámites precontractuales tendientes a lograr la contratación efectiva de los bienes requeridos.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea elaborado por Jurídica de la sección de contractual del Dispensario Médico de Suroccidente, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO CUARTO: Presente proceso de contratación está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 57721 del 08 de Febrero de 2021, rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 (SERVICOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES) RECURSO 10 CSF por valor de SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS ($ 717.382.360,00)

ORIGINAL FIRMADO

ARTÍCULO CUARTO: Se efectuará la notificación del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de la notificación a sus adjudicatarios y de la publicación en el Secop II, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los doce (12) días del mes de abril de 2021

Mayor CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ESPITIA
OFICIAL DE GESTION ADMINISTRATIVA DMSOC
ORDENADOR DEL GASTO

Reviso
SV. Nayder Rivera Avirama
Jefe Oficina Precontractual – DMSOC

Proyecto Elaboró:
Abg. Cindy Michelle Arredondo Montes
Precontractual – DMSOC

ORIGINAL FIRMADO